

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés de septiembre de dos mil veinte (2020)

Demandante	ÁNGELA MARÍA TORO DE BETANCUR
Demandado	AMPARO DEL SOCORRO ROJAS JARAMILLO
Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	05001 40 03 016 2019-00491
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes el correo electrónico allegado por la Oficina de Registro de Correspondiente al oficio numero 745 el día 01 de septiembre de 2020, el cual indica lo siguiente que los interesados deben acercarse dentro de los meses días contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor de \$ 20.300 + ICD \$ 400, para que el documento pueda seguir el proceso de calificación.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

F.M

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # ___104_____</p> <p>Hoy ___24 de septiembre de 2020_____ a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b26f1a3f6be82b9f058e716d2ba56ad40e0c6e012e6a04b3b918433ed73992da

Documento generado en 22/09/2020 04:18:41 p.m.